RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Projesor agregado de «Teoría económica (Microeconomia)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Malaga), Santiago y Valencia, y «Teoría económica (Consumo, producción, precios y rentas)» de la misma Facultad de la Universidad de Bibao.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 12 de enero de 1971 («Boletin Oficial del Estado» de 10 de febrero).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoria económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga), Santiago y Valencia, y «Teoría económica (Consumo, producción, precios y rentas), declarada identica a las anteriores de la misma Facultad de la Universidad de Bilbao, constituída por los siguientes señores: por los siguientes señores;

Admitidas

Don Luis Barbé Durán.
Don Alejandro V. Lorca Corrons.
Don Antonio Argandoña Rámiz.
Don Vicente Jiménez Groh.
Don Andrés Vázquez Pérez.
Don José Casas Pardo.
Don José Maria Bricall Masip.
Don Juan Ramón Quintás Seoane.

Don Angel Orti Lahoz (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad informado por la Junta de Facultad, una póliza de cinco pesetas).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1971.—El Director general, Juan Echevarria Gangoiti.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a las cá-tedras del grupo XXVIII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla por la que se señalan lugar, dia y hora para la presentación de opositores,

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo XXVIII «Mecânica del suelo y cimentaciones especiales» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilia para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 9 de julio próximo, a las trece horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (avenida Juan de Herrera, Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, asi como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprenden las cátedras y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a copocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 31 de mayo de 1971.—El Presidente, Aurelio Gómcz de Terreros Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Segu-ridad Social por la que se convoca oposición para proveer en turno libre cuatro plazas del Cuerpo Su-perior Facultativo. Grupo de Letrados, categoría de entrada, del Mutualismo Laboral.

Limó. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970 («Boletin Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre), esta Jaftura convoca oposición libre para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo Superior Fa-cultativo, Grupo de Letrados, categoría de entrada, dotadas con la remuneración base y demás percepciones establecidas en pre-supuesto y vacante en el Servicio de Mutualidades Laborales.

La oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en esta oposición se precisa la concurrencia, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, de todas las condiciones siguientes:

Ser español. Tener cumpiidos dieciocho años de edad,

Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho, expedido por el Estado español, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Las aspirantes femeninas deberán acreditar, además, el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Segunda -- La instancia de solicitud de admisión a la oposi-Segunda— La instancia de solicitud de admisión a la oposi-ción se presentara, suscrita por el interesado, en el plazo de treinta dias hábites a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El intere-sado hará manifestación expresa de que reúne las condiciones exigidas para concurrir a la oposición. Los solicitantes podrán alegar, de modo voluntario, méritos personales, cemo son títulos distintos del exigido para concurrir, servicios en la Administración Pública, u Organismos autónomos, publicaciones o posesión de idiomas, y para justificación aporta-rán certificados o documentación suficiente.

La presentación de instancias se efectuará, a elección del interesado, en el Registro del Servicio de Mutualidades Laborales en Madrid (Ministerio de Trabajo) o en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, que remitirán los documentos en el primer día hábil al referido Servicio. También podrá efectuar el envio por correo, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso se acompañara a la instancia recibo de haber ingresado en la Caja del Organismo en que se efectié la presentación, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechios de examen, excepto por lo que se refiere a los funcionarios de la Organización Mutualista Laboral y viudas de los mismos.

Este lagreso se efectuará en la misma fecha o anterior a la de registro de la instancia, y carecerá de valor y efecto el realizado con fecha posterior a dicho registro, quedando el interesado excluído de la oposición. En caso de envio por correo, será válido el ingreso por giro postal o telegráfico impuesto en fecha igual o anterior a la recepción en Correos de la instancia y dirigido al mismo destino que ésta.

Tercera.—Transcurrido el plazo establecido en la norma anterior, el Servicio de Mutualidades Laborales publicará resolución en el «Boletin Oficial del Estado» conteniendo la relación podrán formular los interesados sus reclamaciones en el piazo de quince

en el "Boietin Oficial del Estado» conteniendo la relación alfabetizada de admitidos " excluidos. Contra esta resolución podrán formular los interesados sus reciamaciones en el piazo de quince días hábiles, las que serán resueltas en el plazo de otros quínce días hábiles, notificandose personalmente a los interesados la decisión adoptada, que será inapelable.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de seis horas, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las cuatro series del programa que se publica a continuación de la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer verbalmente en sesión pública, durante dos horas como máximo, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series primera y tercera y dos de la segunda (uno entre los numerados del 1 al 8 y del 23 al 31 y otro entre los numerados del 9 al 27 de esta segunda serie), que integran el programa que se publica a continuación de la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar un dictamen sobre un supuesto que formulará el Tribunal entre las materias que integran el programa. En este ejercicio el Tribunal podrá autorizar la consulta de textos legales y jurisprudenciales, siempre que estén editados sin comentario alguno. Se concederá un tiempo maximo de cuatro horas y el ejercicio sera leido públicamente por el consistira en la Tribunal. maximo de cuatro horas y el ejercicio sera leido públicamente por el opositor ante el Tribunal. Quinta.—Para la práctica y censura de los ejercicios se cons-tituirá un Tribunal con la siguiente composición:

Presidente: Ilustrisimo señor Director general de la Seguridad Social Vicepresidente: Hustrisimo senor Delegado general del Servi-

cio de Mutualidades Laborales.

Un Catedráfico de la Facultad de Derecho (o de Ciencias Politicas y Econômicas).

El Lotrado Jefe de la Asesoria Jurídica del Servicio de Mutua-lidades Laborales o el Leirado de la misma en quien delegue. Un Jefe de Sección del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocal Serviciario: Un Letrado de la categoria de término de la Assacria Juridica del Servicio de Mutualidades Laborales. En caso de aucuncia del Vicepresidente, o de hallarse éste en funciones de Presidente por sustitución, actuara como suplente el Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Mutualidades Laborales.

Para la valida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultànea de cuatro miembros como minimo. La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Ofi-

cial del Estado». Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se practicaran por el orden en que queden los opositores como resultado del sorteo previo que practicará el Tribunal en acto publico y anunciado con diez días de antelación. Entre la publicación de ha presente convocatoria y el acto del sorteo debera mediar un plazo mínimo de tres meses.

Para realizar el sorteo se atilizarán papeletas en las que fiquiren los nombres y apellidos de los opositores admitidos y la que sea insaculada al azar determinará el primer lugar en la relación de opositores, continuando la numeración por ocden alfa-

bético.

Séptima. Celebrado el sorteo, y con antelación numbra da quince dias, convocará el Tribunal a los opositores para miciar la practica de los ejercicios, señalando al efecto tema y local. Cada día se señalará el número de opositores convocados y ía cana una se senanza el numero de opositores convocados y la lecha de actuación, anunciandose con unticipación númea de veinticuatro horas, mediante escrito autorizado por el Secretario del Tribunal, que se fijará en el tablén de anuncas, del local en que actue el Tribunal.

Pura los ejercicios primero y segundo se dera doble contacto-ria, y transcurrida la segunda sin la presentación del opositor,

ria, y transcurrida la segunda sin la presentación del opositor, quedará decaido su derecho a continuar participando en la oposición. El ejercicio tercero se celebrará en convocatoria única.

Octava.—Una vez finalizada la práctica de cada una de las convocatorias del primer ejercicio se reunirá el Tribuna el número de sesiones privadas que sean necesarias para proceder a la calificación. Terminada, se hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida.

bados por orden de puntuación obtebida.

La calificación se verificará por votación en régimen de papeleta suscrita por el votante, concediendo cada uno de los miembros del Tribunal de cero a diez puntos. De las calificaciones se deducirán la máxima y la minima. La suma del resto se dividirá por el número de votos computables, constituyendo el cociente la puntuación asignada a cada opositor. La puntuación inferior a cinco puntos determinará la eliminación.

Novena.—El ejercicio segundo será calificado por el Tribunal el mismo día de su práctica, en el que se anunciará el resultado de los opositores aprobados y puntuación obtenida.

Décima.—Para la lectura del ejercicio tercero los opositores serán previamente citados por el Tribunal, que calificara al finalizar el mismo.

Undécima.—Los ejercicios segundo y tercero serán calificados obteniendo la puntuación en la misma forma que se expresa en

obteniendo la puntuación en la misma forma que se espresa en

obtemendo la puntuación en la misma forma que se espresa en la base octava de la presente convocatoria.

Duodécima.- Terminada la practica del último ejercicio, el Tribunal formulará propuesta de aprobación por orden absoluto de puntuación total, constituida por la suma de les obtenidas en los tres ejercicios de la oposición. La propuesta no podrá contener número superior al de plazas convocadas.

Los casos de empate se decidiran por el Tribunal en favor de los macros máticos elegados polaridas por el Tribunal en favor de los macros máticos elegados polaridas por el Tribunal en favor de los macros máticos elegados polaridas por el Tribunal en favor de

Los casos de empare se decidiran por el Tribuna, en javor de los mayores méritos alegados voluntariamente por los interesados, los que serán valorados libremente por el Tribunal.

Decimoterecra.—Recibida en el Servicio de Makaralidades Laborales la propuesta del Tribunal, se consederá un plazo de treinta dias hábiles para que los opositores acrediten los condiciones de la convencioria mediante propuesta de la convencionia mediante propuesta de la convencioria mediante de la convencioria mediante de la convencioria mediante de la convencioria del la convencioria de la convencioria del la convencioria de la convencioria del la convencioria de la convenc la convocatoria mediante presentación de los venientes documentos:

Documento nacional de identidad.

- b) Certificación de nacimiento, legalizada cuando no se trate de Registro Civil correspondiente a la Andiencia Territorial de
- de Registro Civil correspondiente a la Alduencia l'electrical de Madrid.

 c) Titulos alegados o testimonio notarial de los mismos.
 d) Certificado médico de aptitud física y de no padecer enfermedad contagiosa. El Servicio de Mutualidades Laborales podrà disponer reconocimiento médico por el Tribunal que designe al efecto siempre que lo considere conveniente.
 e) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaria de Policia de su residencia o Comandancia de la Guardia Civil.
 f) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, del Ministerio de Justicia.
- de Justicia.

 g) Certificación por la que se acredite el cumplimiento o exención del Servicio Social, para aspirantes femeninos.

Los funcionarios públicos y de los Organismos autónomos podrán sustituir la documentación de los apartados a), b), d), e) y f) por certificación expresiva de hallarse en servicio activo y de la fecha de su nacimiento.

Serán eliminados de la oposición los aspirantes que no presenten en plazo la documentación relacionada y los que no acrediten mediante ella que reimen las condiciones expresadas en la base primera sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por alteración de los datos consignados en su instancia inicial. inicial

Decimocuarta.—Los opositores que figuren en la relación de aprobados realizarán unas prácticas de un mes de duración en la Ascsona Juridica del Servicio de Mutualidades Laborales, Durante dicho mes los opositores devengarán una asignation en cuantia installa laborales. tia isual a les haberes y percepciones correspondentes a los Le-trados de categoria de entrada. La asistencia a estas prácticas -crit obligatoria. Terminado el mes de prácticas, el Servado de Medualdesco

Laborales expedirá los nombramientos correspondientes y dispondrá lo necesario para que los interesados tomen posesión de su destino, de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto

de Personal vigente.

Decimoquinta.—Queda facultado ei Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales para disponer to necesario en orden ai complimento de la presente resolucion y para dictar los acuerdos e instrucciones precisos a dicho fin,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 10 de mi vo de 1971. El Director general de la Segundad Social. Jelo del Servicio de Mutaalidades Laborales, Enrique de la Mata Gorostzaga.

Emo. Sr. Delegado general del Servicio de Matuandades Labotratios.

Frograma que se cità

Permit manuros

Exection Description of the granted war and the

Ten: 1. Concepto y clasificaciones del Derecho. Concepto del Derecho civil el Alocalidades del Derecho común y foral.

Tena 1. Las fuentes del Derecho. La ley. Los principlos generales. La costumbre. La jurisprudencia. La doctrina cientifica. Problema de la retroactividad de la ley.

Tema 3.º La aplicación y la interpretación de las normas jurídicas. Su eficacia. La ignorancia de la ley. Actos contrarios y en traude de la ley.

Tema 4.º Examen del Derecho subjetivo. La expectativa de derecho. Ejercicio de los derechos objetivos y su garantía.

Tema 5.º La persona. Su clasificación. Nacimiento, capacidad y extinción de la personalidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 6.º Causas que modifican la capacidad de obrar de las

Tema 6.º Causas que modifican la capacidad de obrar de las personas naturales: Examen de la edad, sexo, religión, enfermedad, predigalidad, extranjeria e interdicción civil.

Tema 7.º Naturaleza de las personas jurídicas.—Su capacidad, representación y extinción.—Domiciliados en el extranjero: Su nacionalidad y derechos.—La Iglesia católica como persona incidica. imidies.

juridica.

Tema 8.º Registro de Estado Civil.—Su organización.—Inscripciones de nacimiento matrimonio, defunción, ciudadania y vecindad.—La pruscia del estado civil.

Tema 9.º La institución fiamiliar. Concepto del matrimonio. Sus fines y clasus.—La dulidad del matrimonio. El divorcio.— Sus efectos civiles.

Tema 10. La paternidad y filiación. Sus clases - Referencia a su regulación en el Codigo Civil. La leguimación: Sus clases, efectos.—La filiación ilegitima.—Concepto, reconocimiento y derechos de los hujos naturales.—Los hijos ilegitimos en el Codigo. Tema 11. De la adopción.—Requisitos, formas y efectos.—La tutela en el Código Civil: Ciases, objeto y extensión.

Tema 12. La institución del Consejo de Familia.—Su constitución. Dirolytión e intervención de los Tribunales en la tutela.—Funciones y reponsabilidades de los Vocales.

Tema 13. De los atimentos.—Personas que se deben reciprocamente alimentos.—Orden de procedencia.—Su exigibilidad, renuncia, compensación y transmisión de este derecho. Su exigibilidad, renuncia, compensación y transmisión de este derecho.—Su exigibilidad, renuncia, compensación y transmisión de este derecho.—Su exigibilidad.

nuncia, compensación y transmisión de este derecho. Su ex-

Tema 14. Los bienes en el Código Civil. Su concepto y classificaciones. Bienes de dominio público y de propiedad privada.—Los bienes del Patrimonio Nacional.

Tema 15. Derechos reales: Su concepto y caracteres.—Enumeración de los derechos reales y su diferencia con los personeles.

nates.

Tema 16. El derecho de propiedad, Fundamento y evolución histórica.— La función social de la propiedad. Acciones que nacea de este derecho.

Tema 17. La accesión como modo de adquirir la propiedad.—

Tema 17. La accesión como modo de adquirir la propiedad.— Su fundamento y clases.—La accesión de bienes inmuebles y de bienes muebles.

su runnamento y ciasos.—La accesion de bienes inmuebles y de bienes muebles.

Tema 18. La comunidad de bienes en el Código Civil: Su naturaleza jurídica.—Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960; Breve examen de su contenido.

Tema 19. La posesión.—Su concepto y clasificaciones.—Modos de adquirirla y perderla —Efectos que produce.

Tema 20. Concepto del usufrueto: Su naturaleza, nacimiento y extinción.—Derechos y obligaciones de los usufructuarios.—Transmisión del usufructo.—Regulación de los usufructos especiales.—Derechos de uso y habitación.

Tema 21. De las servidumbres: Concepto, clasificación y caracteres.—Su adquisición y extinción.—Derechos y obligaciones de los dueños de los predios.—De las servidumbres voluntarias.—De las servidumbres legales.—Regulación en el Código Civil.

Tema 22. De los modos de adquisición de la propiedad y de los demás derechos reales. Concepto de titulo y modo: Modos originarios y derivativos, universales y particulares.—De la tradición.—La ocupación Concepto y aplicaciones.

Tema 23. De la donación; Su naturaleza, capacidad para hacería y recibría. Perfencionamento, revocación y reducción de las donaciones.—Universales sentortis causón.

Tema 24. De lo sucosión. Fundamento y classa. Concepto

Tema 24. De lo sucesión. Fundamento y clasos. Concepto

Tema 24. Autonomia de la jurisdicción laboral, Fundamentos y caracteres.—Relaciones y diferencias existentes entre la jurisdicción y la legislación, entre la jurisdicción y la Administración.

Tema 25. Competencia de la jurisdicción laboral: Su determinación por razón de las personas y de la materia.—Cuestiones de mera competencia entre los Organos de la jurisdicción laboral: Su tramitación Su tramitación.

ral: Su tramitación.

Tema 26. Los Tribunales judiciales.—Origen histórico y funciones actuales del mismo.—Organización de los Tribunales ordinarios españoles en materia civil, penal y administrativa.—Antecedentes históricos de los Tribunales laborales.

Tema 27. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.—Su composición y atribuciones.—El Tribunal Central de Trabajo.—Su composición y atribuciones.

Tema 28. Los Magistrados de Trabajo.—Designación, derechos y deberes.—Abstenciones y recusaciones.—Incompatibilidades y responsabilidades.

chos y deberes.—Abstenciones y recusaciones.—Incompatibilidades y responsabilidades.

Tema 29. El Ministerio Fiscal en el proceso laboral.—Los Jueces municipales, comarcales y de paz en relación con los procesos.—Las Comisiones Técnicas Calificadoras; Orden de 8 de mayo de 1969.

Tema 20. Las partes en el proceso laboral.—Intervención voluntario a intervención formes.

Tema 30. Las parles en el proceso laboral.—Intervención voluntaria e intervención forzosa.—Legitimación activa y pasiva.—
Representación y defensa en los procesos laborales: Abogados, Procuradores, Graduados sociales y otros representantes.—Gratuidad del proceso contencioso: Su onerosidad en los recursos y en el procedimiento de ejecución.—Beneficio de pobreza.

Tema 31. La actividad del Magistrado a partir de la presentación de la demanda.—El impulso judicial en el proceso laboral.—Las resoluciones judiciales: Sus clases.—Invariabilidad de las resoluciones judiciales: Posibilidad de corrección y actaración

ción.

ción.

Tema 32. La actividad del Secretario.—Documentación, mediación, impulsión, custodia de documentos y archivos judiciales.—Notificaciones.—Citaciones, emplazamientos y requerimientos: Su formulación o actividad subsiguiente.

Tema 33. Actividad del personal auxiliar.—Personal auxiliar, Oficiales, Auxiliares y Subalternos en funciones propias y delegadas tanto por el Magistrado como por el Secretario.—Actuaciones y términos procesales.

Tema 34. Actividad de las partes: Reclamaciones previas frente al Estado, Diputaciones y Ayuntamientos. Entidades gestoras y las Comisiones Calificadoras.—Práctica anticipada de pruebas.—Especiales relaciones con la jurisdicción especial del Aire.

Tema 35. La conciliación sindical: Características, natura-

leza y efectos.

Tema 36. La demanda en general.—Formalidades y conte-nido de la misma.—Frincipios de la individualización y sustan-ciación que puedan inspirarla.—Efectos procesales y materiales

de la demanda. Tema 37. Estudio especial de la demanda en el proceso laboral; Requisitos formales de la demanda.—Documentos que han de acompanarla.—Defectos formales y subsanación.—Rechaza-miento a «limine lite» de la demanda:

Tema 38. Acumulación subjetiva y objetiva de acciones.—Características específicas de las mismas en el proceso laboral.

Tema 39. Las demandas formuladas por los Organismos ofi-Tema 39. Las demandas formuladas por los Organismos oniciales.—Características especiales que inspiran esta clase de procesos.—Naturaleza específica de las propuestas de sanción en relación con operarios que ostenten cargos de elección sindical.

Tema 40. La conciliación judicial.—Su naturaleza juridica.—Diferencias entre la conciliación judicial y la transacción.—Su regulación en el texto refundido de procedimiento laborai.

Tema 41. Acto de vista: Incomparecencia del actor o del demandado: Sus consecuencias, Renuncia del actor.—Desistimiento del proceso.

del proceso.

Tema 42. Posiciones del demandado compareciente.-Allanamiento y sus efectos,—Defensa y excepciones: Excepciones pro-cesales y materiales.

Tema 43. Especial estudio de la litis pendencia y de la cosa juzgada.—La reconvención y su posible utilización en el proceso laboral.—La compensación: Su naturaleza jurídica y tratamiento procesal.

Tema 44. Sistema de oralidad o escritura.-La inmediación,

oficialidad, concentración y única instancia.

Tema 45. La réplica y la dúplica en el acto de la vista.

Alteraciones de la demanda, Medios de prueba admisibles en estos tipos de procesos.—Carga de la prueba.—Participación oficial en su aportación.—Valoración especial de determinados medios de prueba. Tema 46.

Tema 48. Interrupción del principio de unidad del acto de la vista.—Conclusiones definitivas.—Diligencias para mejor proveer.—Sentencia «in voce» y sentencia escrita.—Características, requisitos y tiempo en que han de dictarse—Especial estudio de

la declaración de hechos probados.

la declaración de hechos probados.

Tema 47. La cosa juzgada formal: Concepto, fundamentos y momento en que se produce.—La cosa juzgada material: Concepto y fundamento.—Teorías que la explican.—Efectos positivo y negativo de la cosa juzgada.—Limites subjetivos y objetivos de la misma, especialmente en su relación con los terceros.

Tema 48. Procesos especiales.—Conceptos preliminares.—Despidos en general.—Despidos no sancionatorios.—Despidos de naturaleza especial por razon de crisis de Empresa.

Tema 49. Sanciones de otra indole impuestas al operario.—
Estudio especial de la sanción de traslado. Garantias especificas

Estudio especial de la sanción de traslado, Garantias específicas

en materia sancionatoria relacionada con quienes ostentan cargo

de elección sindical.

Tema 50. Procesos de la Seguridad Social.—Especial estudio de la reclamación previa en estos procesos.—Sujetos activos y pasivos en los mismos.—La oficialidad inicial en estos procesos.—Provocación a la flamada en causa.—Intervención forzosa y voiuntaria en los mismos.

Tema 51. Procedimiento especial de oposición a la ejecución en materia de Seguridad Social: Antecedentes.—Demanda de oposición: Causas de ella, medios probatorios especiales.

Tema 52. Frocedimientos iniciados por demandas formuladas por Organismos oficiales.—Transformación subjetiva que se produce en los mismos.—Personas que podrán representar a los afectados.—Princípios especiales que le rigen y su aparente contradicción con otros preceptos.—Procedimientos especiales relacionados con los agentes ferroviarios.-Procesos por cuantia infe-

rior a 1500 pesetas.

Tema 53. Los procesos colectivos: Su naturaleza y clase.—
Competencia de la jurisdicción laboral en nuestro ordenamiento relacionada con esta materia.—Tramitación de este tipo de pro-

Tema 54. Recursos: Concepto general.—Clases de recursos que pueden formularse frente a las resoluciones judiciales ante el propio Organo: Reposición y aclaración; su naturaleza jurídica.—Recurso de queja.

Tema 55. Disposiciones comunes a los recursos de suplica-ción y casación. Tema 56. El recurso de suplicación: Su naturaleza jurídica.—Objeto de este recurso.—Sus limites cuantitativos.—Resolu-ciones frente a las que pueden interponerse y su tramitación. Tema 57. Recurso de casación: Su naturaleza jurídica.—Re-

soluciones frente a las cuales puede interponerse y su tramitación.

Recurso de casación por infracción de ley.-Motivos

en que puede ampararse; Tramitación y resolución.

Tema 59. Recurso de casación por quebrantamiento de forma: Sus motivos: tramitación y resolución.—Recurso de casación conjunto por infracción de ley y quebrantamiento de forma.—Su

tramitación y resolución.

Tema 60. Recurso de interés de la ley.—Recurso de revisión.—Recurso de responsabilidad civil.—Recurso de alzada en

Tema 6i. Proceso ejecutivo de lo convenido en el acto de conciliación sindical.—Proceso de ejecución de lo convenido en conciliación judicial.—Oposición a la ejecución: Fundamentos.—
¿Es correcta la oposición legal a esta ejecución?

Tema 82. El proceso de ejecución de la sentencia.—Preceptos generales.—Especialidades de la ejecución de sentencias en que se reconozcan pensiones o subsidios de la Seguridad Social.

Tema 63. Proceso de ejecución en materia de despido.—Reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas. Responsabilidades en el trabajo.

Tema 64. Ejecución anticipada de la sentencia.—Anticipos re-integrables.—Su especialidad en materia de despido. Tema 65. Intervención de tercero en el proceso de ejecución.—

Concepto y clases.—Las tercerías de mejor derecho.—Sustancia-ción y resolución.—Derecho preferente de los operarios y limites de dicha preferencia,

Serie 3.4 Derecho politico y constitucional

Tema 1.º Concepto del Derecho politico y constitucional,—Sociedad y Estado,—Firmas el Estado,—Concepto de la nacion, poder y soberama.

poder y soberanis.

Tema 2.º El actual Estado español.—Sus principios fundamentales. Su origen histórico.—Unidad de poder y división de funciones.—Su doctrina.—La Constitución.—Concepto y clases.—El poder constituyente.—La reforma constitucional.—El constitucionalismo como fenómeno político.—Calificación de las constituciones.—Constituciones y declaraciones de derechos.

Tema 3.º Las garantías constitucionales.—Los derechos económicos y sociales: Origen y manifestaciones internacionales.—La Constitución y las funciones del Estado.

La Constitucion y las funciones del Estado.

Tema 4.º La organización territorial del poder.—El regionalismo.—El nacionalismo, Federaciones y Confederaciones, Poder

central y poderes locales.

Tema 5.º El régimen parlamentario.—El régimen de gabinete.—El régimen presidencialista.—Regimenes politicos y formas

de gobierno.

Tema 6.º Los partidos políticos.—Conceptos, clases, evolución, estructura y funciones.—Grupos de presión.—Causas y funciones: Sistemas de su reglamentación.

Tema 7.º La opinión publica.—Formas de manifestación.— Los medios de comunicación de masas.—El público como sujeto

Los medios de comunicación de masas.—El público como sujeto de opinión.—La 4-29 de Prensa.

Tema 8.º El sindicalismo como fenómeno político.—Sindicatos y partidos.—El sindicalismo neutral.—Estado y Sindicatos.

Tema 9.º La participación del ciudadano en la vida pública.—Principios y manifestaciones.—La representación política: Criterio individualista y criterio orgânico.—El sufragio: Sistemas electorales.—Discriminaciones aún vigentes.

Tema 10. Las Asambieas legislativas.—Organización y atribuciones —Funcionamiento.—Suspensión y disolución de las Asambieas regislativas.—Organización y atribuciones.—Funcionamiento.—Suspensión y disolución de las Asambieas de la las Asambieas de

ciones.-Funcionamiento.-Suspensión y disolución de las Asam-

Tema 11. La función legislativa.—Las Cortes Españolas.—Ley sobre el referendum.—El Fuero de los Españoles.—Los Principios Fundamentales del Movimiento.

del derecho hereditario, de la herencia y heredero, y su regulación en el Código.—Cuándo se causa la sucesión.

Tema 25. El testamento.—Sus antecedentes históricos.—Su regulación en el Código Civil.—Capacidad e incapacidad para testar.—Testigos.—Revocación y causas de nulidades de los testamentos

Tema 26. Clases de testamentos.--Requisitos y protocolizarema 20. Chases de testamentos.—Requisitos y protocoliza-ción.—Su regulación en el Código: Testamento abierto, cerrado, ológrafo, militar y marítimo. Tema 27. Incapacidad para suceder: Sus clases.—Institución de heredero.—Modos de haceria y sus efectos.—Legados condi-

de heredero.—Modos de haceria y sus efectos.—Legados condi-cionales o a término.

Tema 28. Sustituciones.—Clases y preceptos relativos a la sustitución fideicomisaria.—Gravamenes impuestos por el testador a los herederos.—Instituciones con clausula reservada. Sustituciones.-

Tema 29. Sistemas de libertad para testar y de legitimas.— Los herederos forzosos: Antecedentes históricos y su regulación

en el Código Civil.

Tema 30. Legítimas de los descendientes y ascendientes.—
Breve examen de los artículos 811 y 812 del Código Civil.—Las mejoras: Su fundamento.—Personas que pueden mejorar y son mejoradas.—De la promesa de mejorar y no mejorar.

Tema 31. Derechos sucesorios del cónyuge viudo: Su fundamento.—Personas de mejorar y no mejorar.

mento.—Derechos de los hijos naturales, reconocidos, de los legitimados y de los demás ilegitimos que recoge el Código Civil.—Doctrina actual sobre derechos de los hijos no legitimos.

Tema 32. De la desheredación.—Antecedentes históricos.—Quiénes pueden ser desheredados y sus causas.—Preterición y sus causas.

efectos.

Tema 33. Legados: Sus clases y efectos; su validez y nuli-dad.—Orden en el pago de los legados.—Aceptación y distribución de la herencia en legados.

Tema 34. La institución del albaceazgo.—Sus clases y regula-ción en el Código.—Facultades de los albaceas.—Contadores y partidores.—Plazo y prórrogas del albaceazgo y su terminacion. Tema 35. De la sucesión intestada.—Ordenes y modos de su-ceder.—Derecho de representación y participación del Estado en la sucesión

en la sucesión.

Tema 36. Reserva ordinaria.—Su naturaleza jurídica.—Quié-nes deben reservar, clase de bienes sujetos a reserva. Enajena-

ción de bienes reservados.

Tema 37. Del derecho de acceder.—Preceptos del Código Civil y de las legislaciones forales.—Derechos y deberes de los intere-

y de las legislaciones forales.—Derechos y deberes de los interesados en la herencia.

Tema 38. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de sceptación y transmisión de este derecho.—Aceptación a beneficio de inventario: Efectos que producc.—De la aceptación por los acredores.—Concepto de la colación: Sus efectos.—Bienes colacionables.—Partición: Sus efectos y rescisión.—El pago de deudas hereditarias.—Sucesión contractual.

Tema 20. Obligaciones forales.—Incumpliados

Tema 39. Obligaciones: Sus clases y efectos.—Incumplimiento y consecuencias jurídicas.—Las acciones «subrogatoria y pauliana» en el Código.

Tema 40. De la prueba de las obligaciones.—Preceptos del Código Civil sobre documentos notariales públicos y privados.

Tema 41. Extinción de las obligaciones: Tiempo, lugar, pago y forma de realizarlo.—Supuesto de pérdida de la cosa debida.—Confusión de derechos.—Compensación, novación y condonación.

Contision de derechos.—Compensación, novación y condonación. Tema 42. De los contratos: Fundamento y requisitos.—Estudio particular de la causa.—Interpretación de los contratos.—Rescisión: Su diferencia con la resolución.—Acción de rescisión.—Nulidad de los contratos.—Su distinción entre rescisión, nulidad e ineficacia.—Acción de nulidad: Sus causas y efectos. Tema 43. Constitución económica de la familla.—Contratos sobre los bienes con ocasión del matrimonio.—La institución de la dote: Antecedentes históricos y clasificación.—Preceptos del Código Civil.

digo Civil. Tema 44. Tema 44. Bienes parafernales: Su concepto y untecedentes — Bienes propios de los cónyuges.—Sociedad legal de gananciales: Obligaciones y administración de esta sociedad; disolución y liquidación,

Tema 45. De la compraventa; Concepto, naturaleza, y elementos personales, reales y formules.—Obligaciones del comprador y vendedor.—Saneamiento y evicción.—Resolución de la compraventa: Sus causas.—Derechos de tanteo y retracto.

Tema 46. De la permuta: Preceptos que la regulan.—Trans-nisión de créditos y otros derechos incorporales. Tema 47. Del arrendamiento.—Su naturaleza jurídica: Sus clases. Su regulación en el Código y en las Leve; especiales.— Arrendamiento de obras y servicios: Su regulación. Tema 48. De los censos: Naturaleza y clases según el Có-

digo.—Foros y subforos.

Tema 49. Del contrato de sociedad y su regulación en el Có-

digo Civil. Tema 50. Doctrina de la representación.—El mandato.—El préstamo.—El depósito.—Contratos aleatorios.—Su naturaleza y

efectos. Tema 51.

Tema 51. La transacción y el compromiso: Sa naturaleza.—
De la fianza; Concepto, naturaleza y extinción.

Tema 52. Del derecho real de hipoteca.—Forma, extensión, clases y efectos de la hipoteca.—La hipoteca mobiliana y la prenda sin desplazamiento

Tema 53. De los cuasi contratos: Concepto y clases,

Tema 54. Concurrencia y prelación de créditos.—Concepto del concurso y su diferencia con la quiebra.—Clasificación de créditos y orden de preferencia. os y orden de preferencia.

Tema 55. De la prescripción; Fundamento y clases.—Bienes que se adquieren y obligaciones que se extinguen por prescripción.—Prescripción del dominio y de los derechos reales; prescripción de acciones. Plazos que establece el Código Civil: Su interrupción; causas y efectos que produce; disposición final deregatoria del Código Civil:

Tema 56. Sumaria exposición de las particularidades que ofrecen las legislaciones torales de Aragón, Cataluña, Navarra y

Vizcaya.

Tema 57. Concepto del Derecho mercantil.—Antecedentes históricos.—Los comerciantes y los actos de comercio.—Libros de contabilidad del comerciante.—Registro Mercantil.—Bolsas de Comercio.

Tema 58. Comparias mercantiles; Sus clases.—Especial exposición de los preceptos que regulan la Sociedad Anónima.

Tema 59. La compraventa mercantil.—Compraventa de buques.—Comisión mercantil.—Depósito mercantil.—Préstanio mercantil.—Contrato de cuenta corriente.—Seguro mercantil.

cantil.—Contrato de cuchta corriente.—Seguro mercantil.

Tema 60. Contrato de cambio: Su concepto.—La letra de cambio.—Exposición de los preceptos que regulan la letra de cambio y demás efectos al portador o a la orden,

Tema 61. Suspensión de pagos.—Legislación vigente.—Quiebras: Sus clases y preceptos que la regulan.

Tema 62. Comercio maritimo.—Personas que en él intervienen.—El buque: Su concepto.—Contrato d. fletamento.—Pólizas y conocimiento de embarque.—Préstamo a la gruesa.—Su regulación legal.—Hipoteca naval.—De la prescripción en Derecho mercantil.

Serie 2.4 Derecho procesal

Tema 1.º El proceso en general: Su naturaleza juridica.— Objeto y fin del proceso.—El proceso laboral y sus diferencias con el proceso ordinario.

El Derecho procesal; Sus clases.—El Derecho pro cesal laboral.—Encuadramiento dei Derecho procesal dentro de las disciplinas juridicas.—Sus relaciones y diferencias con otras

ramas (el Derecho.—sus fuentes.

Tema 3.º Estudio especial de la Ley de Enjuiciamiento Civil;
Contenido y principios que la inspiran.—Alcance de la subsidiaridad en el proceso laboral.—Examen de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de sus principios inspiradores.—La ley, la costumbre, la doctina científica y la jurisprudencia como fuentes del
Deracho procesal inhoral

Derecho procesal laboral.

Tema 4.º Especial estudio del texto refundido del procedimiento laboral.—Sus antecedentes, contenido y principios inspira-

miento laboral.—Sus antecedentes, contenuo y principios nispia—dores del mismo.

Tema 5.º La acción procesal: Sus clases.—Especial estudio de las acciones de condena, declarativas, constitutivas y de ejecución en su proyección al proceso laboral.

Tema 6.º Los juicios declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Del juicio ordinario de mayor cuantía.—Demanda y emplazamiento.—Excepciones.—Constestación, reconvención, réplica o dúplica.—Recibimiento a prueba.—Medios de prueba.

Tema 7.º El juicio de menor cuantía.—De los juicios verbales.—De los incidentes.—El juicio de cognición.

Tema 8.º De los juicios en rebeldia y de los árbitros y amigables componedores.

gables componedores.

gables componedores.

Tema 9.º Del juicio de la segunda instancia.—Apelaciones.—
Recurso de responsabilidad civil contra Jueces y Magistrados.—
De la ejecución de sentencia.

Tema 10. De los abintestatos.—Del juicio voluntario de testamentaria y del necesario.

Tema 11. Del concurso de acreedores.—De la quita y espera.—Declaración del concurso, Administración del concurso,—Reconocimiento, graduación y pago de créditos.

Tema 12. Convenio de acreedores.—Declaración de quiebra.—
Orden de procedor y administración de la muebra.

Tema 12. Convenio de acredores.—Declaración de quiebra.—Orden de proceder y administración de la quiebra.

Tema 13. Embargos preventivos y aseguramiento de bienes litigiosos.—Judio ejecutivo. Procedimiento ejecutivo.

Tema 14. Del juicio de desahucio.—El procedimiento de desahucio en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados Municipales.—Ejecución de la sentencia de desahucio.—El desahucio en la Ley de Arrendamientos Urbanos y en el Reglamento para aplicación de la Ley de Protección Oficial, aprobado por Decreto de 24 de julio de 1968.

Tema 15. De los alimentos provisionales.—Retractos e interdictos.

dictos.

Tema 16. Recurso de casación.—Preparación, interposición y sustanciación. De los de infracción de ley y quebrantamiento de forma

Tema 17. Del recurso de revisión: Casos en que procede, plazos para interponerlos y sustanciación.

Tema 18. Jurisdicción veluntaria:—De la adopción y arroga-

rema 18. Jurismedon ventuaria.—De la adopción y arroga-ción.—Nombramiento de tutores y curadores. Tema 19. De las subastas voluntarias y judiciales.—Del em-bargo y depósito provisional del valor de la letra de cambio. Tema 20. El sumario.—La denuncia y la querella. Forma-ción del sumario.—Su conclusión y sobrescuniento.—Responsabili-

dad civil de terceros.

Tema 21. El juicio oral.—Calificación del delito.—Celebración del juicio.-Pruebas y modos de practicarias.-Procedimientos especiales.

Tema 22. De los recursos de casación y revisión en materia

penal.—Del recurso de revisión, Tema 23. Del juicio sobre faltas en primera instancia y en segunda.—De la ejecución de sentencia.

Tema 12. La función ejecutiva.--El Jefe del Estado.--La su-cesión en la Jefatura del Estado.---Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Análisis del Fuero del Trabajo y de la Ley Orgánica Tema 13.

Tema 13. Analisis del Fuero del Trabajo y de la Ley Organica del Estado.—Sus innovaciones y reformas.

Tema 14. La función judicial.—Tipos de organización.—Su independencia y garantia.—El control judicial de la constitucionalidad de las Leyes.—El amparo de las libertades públicas y de los derechos constitucionales.—El recurso de contrafuero.

Tema 15. Las jurisdicciones especiales.—Examen de las existentes en España.—Orientaciones actuales.

Tema 18. El movimiento Nacionel. Organización y funciona.

tentes en España.—Orientaciones actuales.

Tema 18. El movimiento Nacional: Organización y funcionamiento.—Estado y Movimiento.

Tema 17. La Organización Sindical y su participación en los Organos políticos y administrativos del Estado.

Tema 18. Estado e Iglesia.—Sus relaciones.—Los concordatos con la Santa Sede.—Caracteres generales y orientaciones actuales.

Serie 4.ª Derecho penal y administrativo

Tema 1.º Legislación penal.—Código Penal.—Texto refundido de 1963.—Leyes especiales.

Tema 2.º Infracciones penales.—Concepto.—Clasificación.—

Tema 3.º Sujeto activo del delito.—Autores, cómplices y encu-dores.—Causas de justificación de inimputabilidad.—Excusas bridores.absolutorias. Tema 4.º

Tema 4.º Circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas. Tema 5.º La pena: Teoria sobre su naturaleza.—Las medidas

de seguridad.

Tema 6.º Responsabilidad derivada del delito.—Responsabilidad penal.—Responsabilidad civil.—Causas de extinción de una y

otra

Tema 7.º Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Tema 8.º Delitos contra la seguridad interior del Estado. Tema 9.º De las faiscdades.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia.—Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Tema 11. Delitos contra las personas.—Delitos contra la ho-

Tema 11. Delitos contra las personas.—Delitos contra la ho-nestidad y contra el honor. Tema 12. Delitos contra el estado civil de las personas.—Deli-

Tema 12. Delitos contra el estado civil de las personas.—Lentos contra la libertad y la seguridad.
Tema 13. Delitos contra la propiedad.
Tema 14. Imprudencias punibles.—De las faltas.
Tema 15. Lcy de Orden Publico.—Ley de Vagos y Maleantes.—Ley de Circulación y Uso de Veniculos de Motor.
Tema 16. Legislación especial de menores.—Propiedad intelectuai e industrial.—Referencia a la legislación de moutes, caza y pesca.

Tema 17. El Código de Justicia Militar, --- Su naturaleza y contenido.

Tema 18. La Administración Pública.—Concepto y evolución en España.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado, Administración y Gobierno.

Tema 19. Las ciencias y las técnicas de la Administración: Podiciones doctrinales.—Orientaciones actuales. Tema 20. El Derecho administrativo: Concepto y conteni-

do.—Tipos históricos y sistemas contemporaneos de Derecho administrativo.

Tema 21. Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto, clases, enumeración y valoración. La ley: Concepto y clases.

ciases, enumeración y valoración. La ley: Concepto y clases. La crisis de la ley formal.

Tema 22. Las normas administrativas con fuerza de Ley: Fundamento y manifestaciones. El Decreto-ley y las Ordenanzas de necesidad. El Decreto legislativo: Su importancia y configuración juridico-política, Eficacia y fiscalización de las normas administrativas con fuerza de Ley.

Tema 22. El Registranto de Mynistrativo: Concepto funda

Tema 23. El Reglamento Administrativo: Concepto, funda-mento y clases, Configuración jurídico-política y límites del Re-glamento. Instrucciones y circulares. El fenómeno de la «desle-galización» y figuras similares. Tema 24. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho admi-

nistrativo. La costumbre. Los principios generales del Derecho.— La jurisprudencia y la doctrina cientifica.—Los tratados y convenios internacionales: Problemas especiales y eficacia normativa.

Tema 25. El principio de la legalidad: Significado y técnicas de realización.—El principio de jerarquia normativa.—La actividad discrecional de la Administración.—Fundamentos y limites.

Tema 26. Las potestades de la Administración.—Los derechos públicos subjetivos.—Conceptos afines.

Tema 27. La autonomía individual.—El acto y el negocio juridico en general .—Cives de negocio.

ridico en general.—Clases de negocios.
Tema 28. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 29. El procedimiento administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.—Los procedimientos especiales: Enumeración y caracterista.

Tema 30. Ejecutoriedad y suspensión de acto administrati-vo.—La invalidez: Nulidad y anulabilidad.—Revocación del acto administrativo.

Tema 31. Los contratos administrativos.—Naturaleza, carac-teres y clases.—Elementos.—La legislación española vigente sobre contratos del Estado,

Tema 32. Cumplimiento de los contratos administrativos.— Riesgo y ventura en la contratación administrativa.—Revision de

precios.—Resolución, rescisión y denuncia de estos contratos.— Jurisdicción competente. Tema 33. Los recursos en vía administrativa: Concepto y

clases.—Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y suplica.

Tema 34. gulacion.—De La reclamación económico-administrativa: Su reguiación.—Decreto de 26 de septiembre de 1959 y modificaciones introducidas por el Decreto de 7 de noviembre de 1963.—Ambito de apilicación, organización, interesados, objeto de las reclamaciones, actuaciones, procedimiento en única o primera instancia y recursos.

Tema 35. El recurso contencioso-administrativo,—Las partes.—Actos impugnables.—Procedimiento general.—Procedimien-

tes.—Actos ampagana...

tos especiales.

Tema 36. Teoría de la organización.—Principios de organización.—Tipos de organización.

Tema 37. Teoría del organo y del oficio público.—Clases de

organos.

Tema 38 Los entes públicos descentralizados: Principios y caracteres.—Sus relaciones con la Administración Central....Estudio especia, de la dirección, vigilancia y tutela administrativas.

Tema 39. Ley de 20 de julio de 1857: Régimen jurídico de la Administración del Estado....La organización administrativa española....-La Administración Central...-El Jefe del Estado....-El Consejo de Ministros...-Las Comisiones Delegadas del Gobierno...-El Presidente del Gobierno...-El Vicepresidente del Gobierno...-El Vicepresidente del Gobierno...-El Vicepresidente del Gobierno...-El Vicepresidente del Gobierno...-El Consejo de Ministros el los Subsecretarios...-Los Directores generales.--Los Secretarios generales Técnicos...-Los órganos locales de la Administración Central; estudio especial de los Gobernadores civiles.

Tema 41. La Administración local...-El Municipio: Concepto,

bernadores civiles.

Tema 41. La Administración local.—El Municipio: Concepto, elementos y organización.—La provincia: Concepto, elementos y organización.—Regimenes especiales—Problemas actuales de los Ayuntamientos y de las, Diputaciones.

Tema 42. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes publicos no territoriales. Creación y extinción.—Sintesia de su organización y funcionamiento.

Tema 43. La Administración consultiva: Cuadro general.—El Consejo de Estado.—La administración financiera: Concepto y funciones.—La Intervención General.—El Tribunal de Cuentas.

Tema 44. Los funcionarios publicos: Concepto y clases.—Adquisicón y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.

administrativas.

Tema 45. Contenido de la relación funcionarial.

deberes incompatibilidad de los funcionarios.--El régimen disciplinario.

Tema 46. La burocracia en los Estados contemporáneos.—La burocracia en España; Datos y estructura económico-social.—Lineas evolutivas y tendencias.

SEGUNDO EJERCICIO

Serie L. Derecho del trabajo

Tema 1.º El Derecho de trabajo: Concepto y fines, Contenido. Terminologia, Naturaleza del Derecho de trabajo. El trabajo en regimen de esclavitud.—El trabajo en regimen de servidumbre. La organizacion gremal.—Su evolución. Las Leyes de Indias. Tema 3.º El regimen liberal e individualista del trabajo: Principios y manifestaciones. La cuestión social obrera y sus efectos en el régimen jurídico laboral. La legislación social intervencionista, Principios y manifestaciones en España hasta 1931. Constitucionalización de los derechos del trabajo. Fuentes de producción. Fuentes jurídico-positivas, Examen especial del Fuero del Trabajo: Problemas sobre su aplicación directa. Las llamadas fuentes subjetivas.

fuentes subjetivas Tema 5.º Las I

Tema 5.º Las Leyes generales de trabajo y sus reglamentos.—
La codificación, La costumbre laboral, La jurisprudencia, La doctrina administrativa, Los principios generales del Derecho. El Derecho común supletorio.

Tema 6.º Las reglamentaciones estatales del trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. El ámbito de vigencia y el principio de unidad de Empresa, Preparación, aprobación y aplicación de las reglamentaciones. Contenido.

Tema 7.º Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y

Tema 7.º Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Partes contratantes y personas obligadas. Clases de convenios. Elaboración, vida y extinción de los convenios. Contenido.

venios. Contenido.

Tema 8.º La regulación de los convenios colectivos en España. Antecedentes. Los Decretos sobre política de salarios y la reparación de la contratación colectiva. La Ley de 1958 y su Reglamento: Características generales. Convenios colectivos sindicales y de Empresa. Celebración y aprobación, Duración, inspección y sanciones.

Tema 9.º Reglamentos de régimen interior: Concepto y contenido. Sistemas de claboración, Derecho español. Instrucciones patronales y actos de las partes de la relación laboral. Las normas internacionales; tratados, convenios, recomendaciones y resoluciones de la O. I. T. Jerarquía de fuentes en el Derecho de trabajo.

trabajo.
Tema 10. El contrato individual de trabajo. Concepto y teorías sobre su naturaleza jurídica. Ciases en cuanto al tiempo y en cuanto a la naturaleza de la prestación.--Contratos ilícitos e ilegales.

Tema 11. La Empresa; Sus conceptos jurídico-doctribal y legal. La Empresa como parte en el contrato de trabajo y como

realidad institucional. Clases de Empresas. El Estado y otros

entes públicos como empresarios.

Tema 12. El trabajador: Sus conceptos jurídico-dectrinal y

Tema 12. El trabajador: Sus conceptos jurídico-dectrinal y legal. Clases de trabajadores: Manuales, empleados, intelectuales. Trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.

Tema 13. Las liamadas «zonas grises» en el Derecho de trabajo, Artistas, Deportistas. Toreros. Socios empleados. Aparceros. Artesaños. Otras figuras de calificación jurídica dudosa.

Tema 14. La capacidad contractual del trabajador. Casos especiales de mujeres, menores y otros de capacidad no plena. Vicios de consentimiento y sus consecuencias jurídicas. La forma en el contrato de trabajo. La prueba de relación laboral.

Tema 15. Esquema general de los derechos y obligaciones de las partes en la relación laboral. Derechos del empresario. Examen especial del derecho de elección del trabajador y de adquirir el resultado del trabajo. La facultad de mando y sus manifestaciones.

Tema 16. Deberes del empresario. En particular, los deberes

Tema 16. Deberes del empresario. En particular, los deberes de protección, de respeto a la dignidad del trabajador, de seguridad e higiene, de ocupación efectiva y de capacitación del tra-

bajador.

Tema 17. El salario como deber tipico del empresario. Concepto jurídico del salario. Renta de trabajo y salario. Garantias sustantiva del salario. Salarios minimos y su regulación. Garantias vicantiva del salario. adjetivas del salario. Efectividad de pago, inembargacilidad y crédito privilegiado.

Tema 18. Clases de salarios: En metálico y en especia; por tiempo y rendimiento; salarios fijos y móviles. Presentiones complementarias del salario. La participación en beneficios. Ac-

cionariado del trabajador. En derecho a la jornada cierta, Limitaciones a la duración del trabajo. Iloras extraordinarias y horas recuperables. Descanso diario, dominicial y

anual. Tema 20. Deberes del trabajador, Prestación personal del trabajo, Obediencia, Rendimiento, Fidelidad, lealtad, secreto profesional y abstención de competencia.

Tema 21. Novación del contrato de trabajo, Subrogación en los elementos personales,—Empresario o trabajador, Novación del contenido del contrato. Suspensión de la relación laboral: Sus clases y efectos. Examen especial de las suspensiones por enfermedad, accidente, fuerza mayor, servicio militar, permisos y excedencias.

enfermedad, accidente, fuerza mayor, servicio militar, permisos y excedencias.

Tema 22. La extinción del contrato de trabajo. Cumplimiento de condición, de plazo, realización de la obra, fuerza mayor, cesación de la industria y quiebra. El failecimiento y la incapacidad de las partes como causa de extinción. Mutuo disenso, cese voluntario del negocio y transformación del vinculo laboral en otro de tipo civil mercantil.

Tema 23. Despido por el empresario. Diversos sistemas. Naturaleza jurídica. Régimen español; la justa causa; caracter definitivo del despido, excepciones, la forma del despido, regimen indemnizatorio: Dimisión, despido provocado y abandono del trabajador; régimen jurídico.

Tema 24. Relaciones laborales especiales. El contrato de aprendizaje: Su naturaleza, contenido y extinción. El trabajo de mujeres y menores. El trabajo a domicilio. El servicio doméstico.

méstico

Tema 25. Las relaciones colectivas de trabajo. Su diferencia con las relaciones individuales La coalicion profesional: Concepto y naturaleza jurídica. Asociaciones profesionales y Sindicatos. Clases de Sindicatos. La relación del Sindicato con el Estado y con los trabajadores. La libertad de sindicación.

Tema 26. La Organización Sindical en España. Réalmen legal: Principios fundamentales y su revision en la Ley Orgánica del Estado. Estructura político-administrativa. Estructura económico-social. Sintesis del sistema electoral sindical. Funciones de las Entidades sindicales.

Tema 27. Intervención del trabajador en la dirección y régimen de las Empresas. La cogestión; Doctrina y régimen vigente. Los Jurados de Empresa; Organización y funciones. Intervención de los trabajadores en los Consejos de administración de las Sociedades.

Tema 28. Los conflictos de trabajo: Sus clases. Conflictos Tema 25. Las relaciones colectivas de trabajo. Su diferencia

de las Sociedades.

Tema 28. Los conflictos de trabajo: Sus clases. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Conflictos laborales y extralaborales. Planteamiento y solución de los conflictos individuales: Solución directa, mediación, conciliación y arbitraje: Solución jurisdiccional.

Tema 29. Los conflictos colectivos de trabajo. Su naturaleza y clases. El cierre patronal. La huelga Regulación de ambos conflictos en los sistemas no prohibitivos.—Planteamiento y solución de los conflictos colectivos: Negociación, conciliación, arbitraje y solución judicial. Sistema español.

Tema 30. El Derecho internacional del trabajo. El proceso de internacionalización de las normas laborales. Organismos internacionales de trabajo. La O. I. T. Estractora y funciones. Otros organismos, La Carta Social Europea.

Serie 2.1 Derecho de seguridad social

A) Introduction

Tema i.e. La seguridad social: Terminologia y e mespins doctrinales. La seguridad conomica y los riesgos sociales: Concepto general de riesgo; los riesgos de la vida social El concepto técnico-jurídico de riesgo social. Cua tro general de riesgos sociales.

Tema 2.º Las medidas de seguridad social. Concepto y eco-

lución, clasificación. La asistencia: Concepto y clases. La asistencia pública: Principios y evolución; manifestaciones y organización actual.

gamizacion actual.

Tema 3.º La previsión: Concepto y clases. La previsión individual, El aliorro y su régimen jurídico. La prevision colectiva: La Mutualidad; estudio especial del mutualismo libre. El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

Tema 4.º Los seguros sociales. Fundamento y desarrollo. Caratteres distintivos La seguridad social en sentido técnico: Fundamento desarrollo.

damento y desarrollo. Caracteres distintivos. Les grandes textos internacionales.

internacionales.

Tema 5.º Orientaciones internacionales de la politica de seguridad social; Sistema aleman; estudio especial de la obra de Bismark, Sistema inglés; Informe Berveridge y su realización. Sistema de la Unión Soviética, Sistema de los Estados Unidos de América.

Tema 6.º La Seguridad Social en España: Antecedentes doctrinales, Estudio especial de los fundadores. Desarrollo: Etapas y Léyes más significativas. El sistema actual. Constitución; contenido. Principios y tendencias.

Tema 7.º Elaboración y desarrollo de la Ley de Bases y la veforma de la Seguridad Social; Causas de la reforma. Principios políticos, Los conflictos y limitaciones: Ideológicos, de interés y técnicos, Los resultados. Balance y perspectiva.

Tema 8.º Fuentes reguladoras, La Ley de Bases de Seguridad Social y sus textos articulados: Caracter jurídico, desarrolio, aloración técnica. Los Reglamentos de aplicación: Ciases y naturaleza, Enumeración. Otras disposiciones legales: El Convenio Coletivo de Seguridad Social, La jurisprudencia.

B) Régimen general

Tema 8.º Asegurados sociales: Criterio general, Alegurados y beneficiarios, Inclusones parciales y exclasiones. A uniferiones legales. Conservación voluntaria de la condición de asegurado. Los extranjeros, Las Empresas sometidas.

Tema 19. Contingencias cubiertas: Hechos causantes y situaciones de necesidad. Criterio y clasificación legales. El accidente de trabajo. Consepto legal: Elementos, estudio especial de las relaciones de causalidad, ampliación y ruptura de los nexos causales. El accidente de trabajo en la jurisprudencia. El accidente vin limeres ain itineres.

Tema 11. La enfermidad profesional. Concepto y elementos, chuneración legal. El desempleo involuntario: Concepto y clases, elementos, catudio especial de la involuntariedad en relación con la extinción del contrato de trabajo. Otras contingencias: Remision.

Tema 12. Afiliación de trabajadores: Afiliación inicial, altas

rema 12. Almación de traosjadores: Almación michal, añas y bajas, naturaliza de sujetos, obligados, situaciones especiales, procedimientos, efectos. Inscripción de Empresas.

Tema 13. Affinación altas, derecho a prestaciones: Principio general, responsabilidades y garantías (compensación de culpas, rerponsabilidad civil de 14 Empresa, fondo de garantía, automa-licidad de prestacione-). Criterios legales: Bases normativas e informationión

responsabilidad etvi se la Empresa, iondo de garanea, accomicidad de prestacione.) Criterios legales: Bases normativas e interpretación.

Tema 14. Colización: Conceptos generales sobre financiación. Sistemas y evolución legal. Las cuetas: Conceptos y clases, naturaleza, legalidad tributaria y cotización. Sujetos obligados y responsables de la cotización.

Tema 15. Bases de tipo de cotización: Criterios generales. La peculiaridad del regimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Situaciones especiales en otras contingencias. Cumplimiento de la obligación de cotizar: Tiempo, lugar, pago y documentación; incidentes. Responsabilidad por incumplimiento. Cumplimiento forzoso.

Tema 16. Acción protectora del régimen general: Concepto y clases de prestaciones. Sentido de la protección: Principios y evolución. Prestaciones económicas: Régimen jurídico general. Los servicios sociales: Enumeración y naturaleza.

Tema 17. La asistencia sanitaria: Concepto y contenido, Fundamento. El derecho y el deber de la salud. Clases. Hechos causantes. Enumeración. La prestación médica: Régimen jurídico general (beneficiarios requisitos, procedimientos, etc.). Reglas específicas para accidentes del trabajo, enfermedad profesional y maternidad. La Prestación farmaceutica. Otros beneficios conexos.

Tema 18. Organización de los servicios médicos: Principios liberales, evolución general. Sistema legal español. Organización; asignación del facultativo. Prestación de los servicios médicos. Organización de les servicios farmacéuticos; la tasa farmacéu-

Tema 19. La protacción por incapacidad laboral transitoria: Concepto y causa de la situación de necesidad, Prestaciones y régimen de las mismas en relación con los hechos causantes. Normas específicas para enfermedad profesional, Procedimientos. Tema 20. La protección por invalidez: Concepto y causa de la situación de invalidez pur su clases. La invalidez permanente: Concepto y prestaciones; sus limites. La invalidez permanente: Concepto. Crisis del concepto unitario de la contingencia: Supervivencia de los principios anteriores a la Ley de Bases y bases legales para su revisión. Grados de la invalidez permanente: Enumeración y definición.

Tema 21. Clases y régimen de las prestaciones por invalidez permanente. Lesiones no invalidantes. Calificación y revisión de la invalidez. Normas especificas para accidente del trabajo y enfermadad professional. Prevención y seguridad e higiene en el trabajo: permanentes, las prestaciones de recuperación de inválidos; Principios; reconocimientos previos y periódicos; recargos y sanciones, las prestaciones de recuperación de inválidos; Principios; reconocimientos previos y periódicos; recargos

; sanciones, Las prestaciones de recuperación de inválidos: Prin-

cipios y sistemas: El «pian de recuperación». Estudio especial del «empleo selectivo». Valoración técnica del sistema. Tema 22. La protección por vejez: Concepto de vejez. Pen-siones: Su régimen. Incompatibilidades: Sus efectos. Derecho

transitorio.
Tema 23. La protección por muerte y supervivencia. Hechos causantes y clases de prestaciones. El subsidio de defunción. Prestaciones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Prestaciones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Normas específicas por accidente del trabajo y enfermedad profesional. Procedimientos.

Tema 24. La protección por desempleo involuntario: Medidas generales. Prestaciones específicas de desempleo: Básicas y complementarias. Procedimientos. La acción del Fondo Nacional de Trabajo.

Tema 25. La protección familiar: Fundamento y manifesta-

de Trabajo.

Tema 25. La protección familiar: Fundamento y manifestaciones, Las asignaciones familiares: Clases y antecedentes. Asignaciones de pago periódico (cónyuge a cargo e hijos). Asignaciones de pago único, Protección a las familias numerosas en la Seguridad Bocial, Derecho transitorio.

Tema 26. Las mejoras voluntarias. Fundamento, Sistemas: Aumento de la base de colización, mejora directa de prestaciones, tipo adicional de cotización. Eficacia.

Tema 27. La asistencia Bocial en el régimen general: Concepto y bases legales. Alcance y contenido. Entidades asistenciales. Las prestaciones de acción formativa. Estudio especial de la beca-salario. Las Universidades Laborales

beca-salario. Las Universidades Laborales

C) Regimenes especiales

Tema 28. El régimen especial agrario de la Seguridad Social, Su campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores en el censo, Cotización y recaudación. Acción protectora, Alcance de la acción protectora para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. Otros aspectos particularez del régimen especial agrario.

clai agrario.

Tema 29. Régimen especial de los trabajadores autónomos de servicios, industria y consumo. Campo de aplicación y afiliación, Cotización, Situaciones asimiladas al alta. Acción protectora, Prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad y en favor de familiares. Los subsidios de defunción, nupcialidad y natalidad. Las devoluciones de cuotas.

Tema 30. Disposiciones específicas de aplicación a la minería del carbón, Normas relativas a la cotización de la minería del carbón. El régimen de prestaciones en la minería del carbón. Régimen de la Seguridad Social de los trabajadores del mar. Régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios. Otros regimenes especiales de la Seguridad Social.

Tema 31. Faltas y sanciones en la Seguridad Social, Procedimiento y referencia especial al Regiamento de 12 de septiembro de 1970.

de 1970.

Serie 3 * Administración laboral

Tema 1.º Administración laboral: Concepto y límites. El Ministerio de Trabajo: Antedentes y estructura orgánica actual.

Tema 2.º El Ministerio de Trabajo: Competencia y delegación de funciones. La Subsecretaria de Trabajo: Organización.

funciones y servicios dependientes. La Secretaria General Técnica: Estructura y atribuciones.

Tema 3.º Dirección General de Trabajo: Sus funciones Estructura y cometido de las Subdirecciones Generales de Trabajo y Empiea. Intervención en la negociación colectiva y en la política de empleo. El Instituto Español de Emigración.

Tema 4.º La Dirección General de Promoción Social: Organización y funciones. El programa de Promoción Profesional Obrera, Las Universidades Laborales y su vinculación al Ministerio. La Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Tema 5.º La Dirección General de Seguridad Social: Organización y funciones. Su competencia en materia de Seguridad Social: Principios generales y relaciones especificas con las distintas Entidades gestoras.

Tema 6.º Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo. Las Delegaciones Provinciales: Organización y funciones Los servicios de empleo y su relación con la Organización Sindical, Las Secciones de Trabajos Portuarios.

Tema 7.º La Inspección de Trabajo: Carácter y orientación internacionales. Servicios centrales y provinciales. Organización y funciones. Actuación y procedimientos. Estudio especial de las actas de Inquigación.

Tema 8.º El Servicio de Mutualidades Laborales Organización y funciones. Provinciales de Mutualidades Laborales Organos Organos.

actas de liquidación.

Tema 8.º El Servicio de Mutualidades Laborales, Organización y funciones. Su naturaleza juridico-administrativa. Las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales. Otros Organos mutualistas provinciales.

Tema 9.º Estatato de Personal de la Organización Mutualista. Laboral, Estudio particular de su régimen disciplinario.

Tema 10. Las Entidades gestoras de Seguridad Social: Concepto y enumeración; su naturaleza, privilegios, facultades y deberes. El Instituto Nacional de Previsión; Historia, características y funciones Organos centreles y locales del Instituto Nacional de Previsión.

Tema 11. Los Mutualidades Laborales: Concepto, historia y características.—Organización y funciones. Las Federaciones de Mutualidades Laborales La Caja de Compensación y Reaseguro. La Asamblea General del Mutualismo Laboral.

Tema 12. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Principios y contes colaboraciores. La colaboración de las Empresas; su régimen juridico. Las Mutuas Patronales: Concepto y configuración juridica.

Empresas; su régimen juridico. Las Mutuas Patronales; Concepto y configuración juridica.

Tema 13. Los servicios comunes de la Seguridad Social: Concepto, enumeración y carácter juridico. Estudio de los distintes servicios comunes.

Tema 14. La Orden de 8 de mayo de 1969, reguladora del procedimiento aplicable a la Comisión Técnica Calificadora: Estudio particular de las actuaciones de las Comisiones Técnicas: Centrales, provinciales comarcales y iocales.

Tema 15. Otras Entidades de Seguridad Social: Enumeración. El Instituto Social de la Marina: Composición y funciones. El Instituto Nacional de Madicina y Seguridad del Trabajo. Los servicios médicos de Empresa: Régimen jurídico y vinculación con la Seguridad Social.

Tema 16. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social.—Los presupuestos generales de gestión. Los presupuestos de gestos de resión.—Coste de los servicios comunes.—Otros gastos.—Régunta comomico financiero, Reservas. Inversiones.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de mayo de 1971 por la que se dispone el camplimiento de la sentencia dei Tribunal Supremo dictuda con fecha 1 de abril de 1971, en el re-curso contencioso-administrativo interpuesto por don Leoncio Dueso Ceresuela y don Saturio Alvarez Martinez.

Exemo. Sr.: En el recurso contenciaso-administrativo seguido Exemó. Sr.: En el recurso contenciaso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandantes, don Leoncio Dueso Ceresuela y don Saturio Aivarez Martinez, representados por el Procurador don Joaquin Alfaro Lapuerta, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de marzo y 27 de mayo de 1969, sobre actualización de sus haberes pasivos, sa ha dictado sentencia con fecha 1 de abril de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue: dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos promovidos por den Leoncio Dutso Cercsuela y den Saturio Alvarez Martinez y absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaranios ajustadas a derecho las resoluciones recurridas del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de marzo y 27 de mayo de 1969: sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el αBole-

tin Oficial de. Esculos e arsertara en la «Colección Legislativa», definitivamente jurgando, lo promunciamos, mandamos y fir-

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpia en sus propins términos la referida sentencia, publicándose el aindido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en camplimiento de la prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 362).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su concomiento y electos consigüientes.

Dies guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1971.

Madrid, 22 de mayo de 1971.

CASTANON DE MENA

Examo, Sr. Teacanta Canedal Providente del Consejo Supremo de Justicia Militer.

> ORDEN de 22 de mayo de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supre-ma dictada con fecha 3 de abril de 1971, en el re-curso contencioco-administrativo interpuesto por don Luis Custrillo Escribano.

Exemo, Son En el recurso contençiose-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Luis Castrillo Es-